

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10477 LUMADAN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LUADARUMA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, se anuncia que con fecha 15 de septiembre de 2014, las Juntas generales y universales de las entidades "LUMADAN, S.L." y "LUADARUMA, S.L.", han aprobado la fusión por absorción en virtud de la cual LUMADAN, S.L. procede a absorber a LUADARUMA, S.L., produciéndose la disolución sin liquidación de ésta última y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a LUMADAN, S.L., que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones descritas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de LUMADAN, S.L., así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades participantes en las operaciones de fusión por absorción, derecho que podrá ser ejercido en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Jerez de la Frontera, 16 de septiembre de 2014.- Luís Manuel Iglesias Lúcas,
Administrador único de Lumadan, S.L. y Luadaruma, S.L.

ID: A140047141-1